

DICTAMEN 22/13

Maite Alonso, Presidenta
Begoña Cabria
Lierni Lizaso
Mari Tere Ojanguren
Idoia Pujana
Eduardo Ubieta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Decreto que regula las RPT de los cuerpos de Educación Secundaria y de maestros y maestras en centros de Ed. Secundaria del curso 2022-23.**

I. ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la C.A.P.V. regula, en el capítulo I de su título II, dedicado a la estructura y organización de la función pública docente, la figura de las relaciones de puestos de trabajo, señalando con respecto a ella los principios básicos, así como los cauces procedimentales que deben observarse en su elaboración.

Los puestos de trabajo que figuran en las relaciones adjuntas van identificados por los siguientes parámetros: especialidad, perfil lingüístico y preceptividad. Los perfiles lingüísticos se determinan según los modelos lingüísticos en las proporciones establecidas por el Decreto 47/1993, de 9 de marzo (BOPV de 2 de abril), modificado por el Decreto 6/2000, de 18 de enero (BOPV de 20 de enero), que regula su aplicación para puestos de trabajo docentes. Para asignar perfiles a los puestos de trabajo en centros de personas adultas se han seguido los criterios establecidos en el Decreto 182/2002, de 23 de julio.

II. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 11 artículos, 10 disposiciones adicionales, 2 finales y 11 anexos.

Los artículos 1 al 5 aprueban las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del profesorado perteneciente a los cuerpos de Secundaria en distintos tipos de centros: Ed. Secundaria, EPA, Escuelas de Idiomas, Conservatorios de Música y Escuelas de Artes, que se recogen en los anexos I al V.

El artículo 6 recoge la RPT del profesorado de religión adscrito a las Delegaciones Territoriales de Educación, relacionada en el Anexo VI.

El artículo 7 aprueba la RPT del cuerpo de maestros en centros de Ed. Secundaria, que se detalla en el Anexo VII.

El artículo 8 aprueba la RPT del Instituto Vasco de Educación a distancia (IVED) y el artículo 9 aprueba la RPT del Centro Público de Enseñanzas Deportivas Kirolene que se detalla en el Anexo IX. El artículo 10 aprueba la RPT de Dantzerti.

El artículo 11 aprueba la RPT del Centro Integrado de FP a Distancia (CIFPD), que se detalla en el Anexo XI.

La disposición adicional primera desglosa 14 puestos del IES MURGIA LHII de distintas especialidades que se integran en el CIFP MURGIA LHII.

Las disposiciones adicionales 2ª, 3ª, 4ª, 5 y 7ª recogen diversos complementos retributivos de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades.

La disposición adicional 6ª se refiere a la fecha de preceptividad de los perfiles lingüísticos.

La disposición adicional 8ª regula el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo; la 9ª, se refiere a las titulaciones necesarias para impartir especialidades en lengua extranjera y la 10ª regula las especialidades necesarias para acceder a determinados puestos. La undécima determina para todos los puestos la necesidad del certificado negativo de acuerdo a la Ley de protección jurídica del menor.

La disposición final primera se refiere a la interposición de recursos y la segunda determina su entrada en vigor.

III. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El conjunto de las RPT que se recogen en este proyecto de Decreto en los diferentes centros públicos docentes para el curso académico 2022-23 es de 10.937 plazas, lo que supone un incremento de 582 plazas respecto al curso anterior.

De ellas, 10.249 pertenecen a cuerpos de Ed. Secundaria, lo que supone un aumento de 575 respecto al curso anterior, y las restantes 688, (7 más que el curso anterior), son del cuerpo de maestros y maestras que imparten en el primer ciclo de ESO.

Plazas de las RPT orgánicas de los Cuerpos de Ed. Secundaria y de otros recogidos en el decreto, según tipo de centros de enseñanza. Cursos 2020-21 y 2021-22.

| | 2021-22 | 2022-23 | Δ último año |
|---|---------------|---------------|---------------------|
| Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E. Secundaria (IES)* | 7.477 | 7.989 | 512 |
| Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (IES) | 1.361 | 1.427 | 66 |
| Cuerpo de Profesores de Inst. Técnicos de E. Media (IES) | 4 | 3 | -1 |
| Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E.O.I. | 304 | 304 | 0 |
| Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas | 128 | 133 | 5 |
| Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas | 28 | 40 | 12 |
| Personal laboral en E. O. I. | 4 | 4 | 0 |
| Personal laboral en Conservatorios Música de G. Medio | 18 | 16 | -2 |
| Personal laboral en Escuelas de Artes | 6 | 5 | -1 |
| Personal laboral de Religión Católica (IES) | 53 | 52 | -1 |
| Personal Centros de Educación de personas adultas | 182 | 166 | -16 |
| Personal Instituto Vasco de Educación a distancia | 53 | 54 | 1 |
| Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene | 14 | 14 | 0 |
| Personal Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, Dantzerti | 15 | 15 | 0 |
| Personal Centro Integrado de FP a Distancia | 27 | 27 | 0 |
| Total Cuerpos de Ed. Secundaria | 9.674 | 10.249 | 575 |
| Cuerpo de maestros y maestras | 681 | 688 | 7 |
| Total plantillas orgánicas de docentes en Ed. Secundaria y otros | 10.355 | 10.937 | 582 |

*Se incluye el personal laboral en Centros de Secundaria

Si se observa la distribución de estos cuerpos de Ed. Secundaria entre los centros de destino, aumenta la plantilla orgánica de los centros de Ed. Secundaria en 576 plazas, la de los Conservatorios de Música de Grado Medio en 3 y la del Instituto Vasco de Educación a distancia en 1 plaza. Disminuye la de los centros de EPA en 16 y el resto permanece igual.

Respecto al personal del Cuerpo de Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, en esta RPT se ha incluido el profesorado que imparte estas enseñanzas en el IES Usandizaga-Peñaflorida –Amara BHI de Donostia y a los IES Txurdinaga Behekoa BHI y IES Ibarrekolanda BHI de Bilbao. Además, el profesorado de la Escuela de Arte se ha incrementado en 3 puestos respecto al curso pasado

Desglose de las plazas de las RPT orgánicas de cuerpos de Ed. Secundaria, según centro de destino. Cursos 2021-22 y 2022-23

| | 2021-22 | 2022-23 | Δ último año |
|---|--------------|---------------|--------------|
| Centros de Educación Secundaria | 8.895 | 9.471 | 576 |
| Centros de Educación de Personas Adultas | 182 | 166 | -16 |
| Escuelas Oficiales de Idiomas | 308 | 308 | 0 |
| Conservatorios de Música de Grado Medio | 146 | 149 | 3 |
| Escuela de Arte y otros centros de Secundaria que imparten enseñanzas profesionales de artes plástica y diseño. | 34 | 45 | 11 |
| Personal Instituto Vasco de Educación a distancia | 53 | 54 | 1 |
| Personal Centro de Enseñanzas deportivas, Kirolene | 14 | 14 | 0 |
| Personal, Dantzerti | 15 | 15 | 0 |
| Personal Centro Integrado de Aprendizajes virtuales y digitalizados | 27 | 27 | 0 |
| Total Cuerpos de Ed. Secundaria | 9.674 | 10.249 | 575 |

Respecto a la *euskaldunización de las plantillas*, se ha producido un aumento de 1,6 puntos de modo que el 83,6% de las plazas tiene el PL2. Destacan el cuerpo de maestros en ESO (95,5%), y el profesorado de EPA (96,4%). Se ha incrementado 2,4 puntos en las EOI y desciende en la escuela de Arte aunque hay que tener en cuenta que ahora se contabiliza el profesorado de este cuerpo en centros de Secundaria. Todo el profesorado de Dantzerti, Kirolene, el CIFPD y el IVED tiene PL2. Por su parte, el profesorado de religión alcanza el 98,1% de PL2.

Porcentaje de plazas con PL2 en las RPT orgánicas de los centros de Ed. Secundaria, según tipo de centro. Cursos 2021-22 y 2022-23.

| tipo de centro | | 2022-23 | | | 21-22 | Δ último año |
|--|-------------------------------|--------------|---------------|-------------|-------------|--------------|
| | | Con PL2 | Total | % PL2 | % PL2 | |
| Centros de Ed. Secundaria | Cuerpos de Secundaria y otros | 7.901 | 9.581 | 82,5 | 81,5 | 1,0 |
| | Cuerpo de maestros | 657 | 688 | 95,5 | 95,4 | 0,1 |
| Centros de Educación de Personas Adultas | | 160 | 166 | 96,4 | 96,7 | -0,3 |
| Escuelas Oficiales de Idiomas | | 270 | 308 | 87,7 | 85,7 | 2 |
| Conservatorios de Música de Grado Medio | | 122 | 149 | 81,9 | 79,5 | 2,4 |
| Escuela de Arte | | 37 | 45 | 82,2 | 85,3 | -3,1 |
| Total | | 9.147 | 10.937 | 83,6 | 82,0 | 1,6 |

Si consideramos el conjunto de la *plantilla de funcionamiento* de los centros de Ed. Secundaria (IES), en los cuerpos de Ed. Secundaria se produce un aumento de 662 profesores y profesoras, según la información facilitada por el Departamento.

En lo que respecta a la plantilla de maestros, se observa una disminución de 24 plazas. En conjunto, se produce un aumento de 608 plazas en las plantillas de los centros de Ed. Secundaria.

La plantilla de funcionamiento de los centros de Ed. Secundaria, en 2020-21 y 2021-22

| | 2021-22 | 2022-23 | Δ último año |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------------|
| Cuerpos de Ed. Secundaria y laborales | 9.559 | 10.191 | 662 |
| Cuerpo de Maestros | 747 | 723 | -24 |
| Total plantilla funcionamiento | 10.306 | 10.914 | 608 |

El número de unidades y alumnado ha aumentado en todas las etapas, excepto en Bachillerato donde hay 5 unidades y 230 alumnos y alumnas menos. En total hay 130 unidades y 1.161 alumnos y alumnas más que el curso anterior.

Todas las ratios mejoran, la ratio de profesorado/aula aumenta a 2,67, la ratio de alumnado/ profesorado desciende a 7,57 y la de alumnado/aula a 20,25.

Evolución de las unidades y alumnado de los centros públicos de Ed. Secundaria, por etapas, en la matrícula de los cursos y 2020-21 y 2021-22

| Datos de matrícula de septiembre | | 2021-22 | 2022-23 | Δ último curso | |
|--|--|---------------|---------------|-----------------------|-------------|
| Unidades o aulas | ESO | 2.032 | 2.086 | 54 | 2,7% |
| | Bachillerato | 629 | 624 | -5 | -0,8% |
| | Formación Profesional (CM, CS, FPB cursos de especialización)* | 1.189 | 1.265 | 76 | 6,4% |
| | Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT | 110 | 115 | 5 | 4,5% |
| | Total unidades | 3.960 | 4.090 | 130 | 3,3% |
| Alumnado | ESO | 41.143 | 42.131 | 988 | 2,4% |
| | Bachillerato | 15.747 | 15.517 | -230 | -1,5% |
| | Formación Profesional (CM, CS y FPB y cursos de especialización) | 24.118 | 24.472 | 354 | 1,5% |
| | Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT | 656 | 705 | 49 | 7,5% |
| | Total alumnado | 81.664 | 82.825 | 1.161 | 1,4% |
| Profesorado: plantilla de funcionamiento | | 10.306 | 10.914 | 608 | 5,9% |
| Ratio profesorado / aula | | 2,60 | 2,67 | 0,07 | |
| Ratio alumnado / aula | | 20,62 | 20,25 | -0,37 | |
| Ratio alumnado / profesorado | | 7,92 | 7,57 | -0,36 | |

IV. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El desglose de los datos del proyecto de Decreto permite observar que la plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Secundaria (IES) aumenta de forma significativa en 582 plazas.

En cuanto a las plantillas de funcionamiento real, se produce un aumento de 608 plazas; según los datos de matrícula de septiembre se ha producido un incremento de 1.161 alumnos y alumnas y de 130 aulas, lo que se traduce en un descenso de la ratio alumnado/profesor y alumnado/aula y el incremento de la ratio de profesorado/aula.

El Consejo entiende que, a nivel general, las ratios se mantienen a unos niveles por debajo de lo establecido en la normativa de referencia.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, 27 de octubre de 2022

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana



SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN